

## REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

## FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

**EXPEDIENTE:** 250002342000201402567 **00** 

DEMANDANTE: DIEGO ROBERTO MONTOYA MILLAN, MILLER

**ESQUIVEL GAITAN** 

DEMANDADO: NACION -RAMA JUDICIAL -DIRECCION EJECUTIVA

**DE ADMINISTRACION JUDICIAL** 

MAGISTRADO (A): CONJUEZ SUBSECCION D oralidad

Hoy viernes, 13 de enero de 2017, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de NACION -RAMA JUDICIAL -DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, visible en los folios , en consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA

Elaboró y revisó: MEGM